

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313070
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria
Menciones / Especialidades:	matemáticas lengua y literatura lengua extranjera inglés geografía e historia
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria verificada y se aplica adecuadamente la normativa académica. No obstante, en cuanto al reconocimiento de créditos, y especialmente al que corresponde a los del Practicum no consta que se acrediten y comprueben de manera sistemática ni el tiempo dedicado a docencia ni las competencias adquiridas en la experiencia profesional previa (se acepta un certificado simple).

Se han establecido mejoras en los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal a través de procedimientos específicos. Estas mejoras responden a los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos. En cuanto a la coordinación vertical existen tres niveles: un primer nivel de Facultad, un segundo de Máster y un tercero que abarca por módulos y por especialidades a todos los profesores. Si bien existe representación de alumnos a nivel de Facultad, se echa en falta una representación a nivel título que intervenga en esos sistemas de coordinación. Los mecanismos de admisión permiten que los estudiantes tengan un perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad pone a disposición de todos los grupos de interés la información relevante de manera objetiva y suficiente. En la página web se encuentra publicada información sobre el plan de estudios, Guías resumidas de cada asignatura (con metodología y exámenes), requisitos de acceso, sistemas de reconocimiento, precios, calendario y matriculación, claustro de profesores, prácticas y salidas profesionales, movilidad, calidad y, también otros datos básicos sobre el título, así como los enlaces al Registro del título oficial en el RUCT, a un extracto de seguimiento del título y al informe de verificación. En cuanto a las Guías resumidas disponibles de forma abierta en la página web parecen suficientes, sin embargo podrían ser más específicas a la hora de describir las actividades formativas. En ese sentido, se valora la información accesible desde la plataforma virtual, una vez que el estudiante se ha matriculado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad y su implantación se lleva a cabo a nivel de Universidad de manera

adecuada. Sin embargo, necesita mayor desarrollo y consolidación para garantizar la recopilación de datos y su gestión eficaz a nivel de título, lo que repercute negativamente en la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción en particular la completada por los estudiantes. No se aportan datos sobre la satisfacción del PAS. Como ejemplo de esas carencias a nivel de Máster, cabe destacar que en la información específica del título accesible desde la página web, no aparece información más allá del curso 2012-2013. De igual modo no se tienen datos representativos de inserción laboral de los egresados. Si bien es cierto que, de las audiencias llevadas a cabo, se desprende que el análisis de los datos aportados por el Sistema de la Universidad se lleva a cabo a nivel de la titulación. Este análisis y las actuaciones de mejora no aparecen documentadas como resultado del SGIC. Se valoran de manera positiva esas actuaciones de mejora (la mejora de los materiales audiovisuales y bibliográficos para el desarrollo del TFM, el desarrollo de materiales didácticos propios del Máster, los recientes esfuerzo de coordinación por módulos y por especialidad,...); sin embargo, sería necesario estructurar de manera más específica este SGIC de cara a sistematizar el sistema.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente de acuerdo con el número de estudiantes. Uno de los valores más positivos de este Máster, es la implicación de todo el profesorado en un proyecto compartido, donde destaca el compromiso por dar una atención personalizada al alumnado. También es destacable el plan de formación para profesores noveles que cuenta con un periodo de quince días de formación que introduce las características propias de la enseñanza a distancia y, sobre todo, la asignación y acompañamiento de un mentor (profesor más experimentado de la Universidad). No obstante, y a pesar del esfuerzo por conformar una plantilla docente con la cualificación y la experiencia profesional idóneas, hay que señalar algunas carencias en este sentido: falta de formación especializada del profesorado en las disciplinas que imparte y tener un número bajo de profesores con experiencia docente en Centros de Educación Secundaria. Si bien desde la Universidad se hacen valer, en este sentido, actividades de investigación y participación en proyectos de innovación vinculados a centros de secundaria, estos méritos no pueden ser considerados experiencia docente propiamente dicha. Así se ha comprobado que en la plantilla actual, tan solo un tercio de los profesores acreditan esa experiencia específica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se hace constar la existencia de una estructura de profesionales de apoyo adecuada a las necesidades que genera el título, superando incluso los compromisos adquiridos en la Memoria verificada. Así mismo es adecuada la oferta de servicios de apoyo, orientación y tutoría para los estudiantes a lo largo de las distintas etapas y momentos del Máster. En este sentido, es destacable el plan para limitar el abandono temprano de los estudiantes que consiste en detectar (comprobando su participación en la plataforma virtual) a los alumnos con mayor riesgo de abandono y prestarles una atención más personalizada para facilitar la finalización de sus estudios. Los medios materiales e instalaciones disponibles para la impartición del Máster son adecuados a los objetivos formativos: una buena plataforma de educación virtual y una atención personalizada, tanto por correo electrónico como por tutorías telefónicas. No obstante, se deberían hacer esfuerzos por mejorar los fondos y el acceso a la Biblioteca Virtual teniendo en cuenta la opinión de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al perfil de egreso y al nivel de la titulación especificados en el MECES. No obstante, hay que hacer observaciones respecto del Practicum y el TFM. En cuanto al Practicum, existen deficiencias respecto de la planificación de las actividades formativas al ser la organización de esas prácticas demasiado genérica y no existiendo una planificación concreta que estructure el periodo de prácticas por actividades formativas que garanticen la adquisición de competencias.

En cuanto al TFM, las deficiencias detectadas se refieren sólo al sistema de evaluación empleado. Según la normativa general de la Universidad, este Trabajo es evaluado por un Tribunal de sólo dos miembros. Uno de estos miembros es el propio director del TFM y el otro, un profesor propuesto por ese mismo profesor. Este tribunal podría no asegurar la objetividad de la evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de rendimiento y satisfacción son positivos. No obstante, los datos analizados no son en todos los casos suficientemente representativos. La principal limitación a la hora de valorar la evolución de la titulación, es la falta de disponibilidad de indicadores para algunos cursos. Además, se echan en falta los datos sobre los indicadores de inserción laboral de los egresados del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer unos indicadores de evaluación y comprobación de cumplimiento de competencias para el reconocimiento de créditos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda mejorar la recogida de información sobre la inserción laboral de los egresados y la tasa de respuesta a las encuestas de satisfacción.

2.- Se recomienda recoger información sobre el PAS implicado en el título y sistematizar las acciones de mejora introducidas en la implantación del plan de estudios a partir de la información recogida.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda ampliar la plantilla de profesorado que imparte las enseñanzas recogidas en el plan de estudios con docentes con experiencia en Educación Secundaria, en especial en aquellas materias y asignaturas de carácter aplicado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda subsanar las deficiencias detectadas en el practicum en cuanto a planificación de actividades formativas.

3.- Se recomienda cambiar el sistema de evaluación del TFM a métodos más objetivos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda obtener indicadores sobre inserción laboral así como encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación